Departamento de Programación Estratégica en Salud
Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría
Departamento de Programación Estratégica de Salud
Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva
con el apoyo del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas
la Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud
y el Centro Latinoamericano de Perinatología/Salud de la Mujer y Reproductiva OPS – OMS

LLAMADO
a organizaciones no gubernamentales, académicas o científicas para apoyar al MSP en la actualización de las guías de SSyR sobre anticoncepción, embarazo, parto y documento de habilitación de maternidades en el marco de la Ley 18426 – Decreto 293/010.

Para el Ministerio de Salud Pública el campo de la salud sexual y reproductiva es un eje fundamental de las políticas públicas. En setiembre de 2010, el MSP reglamentó la Ley 18.426 de Defensa al Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, cuya implementación en los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) comenzó a partir de enero de 2011.

La presente convocatoria se enmarca en la necesidad de continuar fortaleciendo y avanzando en las políticas del MSP en este campo. Por tal motivo y en función de los últimos avances, actualizaciones y consensos a nivel nacional, regional e internacional el MSP se propone actualizar sus guías en anticoncepción, embarazo, parto y documento de habilitación de salas de parto. Asimismo, se pretende incorporar como parte de la actualización algunos elementos clave vinculados a edad/generaciones, diversidad sexual, entre otros.

El MSP llama a organizaciones para brindar asistencia técnica y asesoramiento en la elaboración de estos documentos en el marco de un proceso participativo y consultivo con actores claves del campo de la salud sexual y reproductiva.

Actividades y productos:

1. Revisión y actualización de Guías en Salud Sexual y Reproductiva. Capítulo: Anticoncepción Reversible (2005). Incluye revisión y actualización del documento de anticoncepción irreversible, para ser incorporado en las guías de anticoncepción.

2. Revisión y actualización de las Guías en Salud Sexual y Reproductiva. Capítulo: Normas de atención a la mujer durante el embarazo (2007).

3. Revisión y actualización Guías en Salud Sexual y Reproductiva. Capítulo: Normas de atención a la mujer durante el parto y puerperio (2008).

4. Revisión e incorporación del marco teórico conceptual/ antecedentes al documento borrador sobre habilitación de maternidades (2011).

Cronograma:

Mes	Actividad
Octubre	La organización seleccionada trabaja en la actualización de las guías y documento en coordinación con el área de SS y R del DPES- MSP.
1 de noviembre	Los cuatro documentos actualizados en versión borrador son presentados en el DPES- MSP.
1er quincena de noviembre	El MSP en coordinación con la organización seleccionada convoca a reuniones de expertos/as para poner en consulta los documentos, debiendo la organización seleccionada realizar la relatoría.
De la 2da quincena de noviembre al 10 de diciembre	La organización seleccionada incorpora los aportes aceptados por el MSP.
10 de diciembre	La organización seleccionada entrega los documentos con los aportes incorporados al MSP.

Requisitos:

- Institución con experiencia de trabajo en salud sexual y salud reproductiva.
- Al menos dos profesionales de la salud con formación y trabajo clínico especifico en salud sexual y reproductiva.
- Experiencia y/o formación en diseño, aplicación de protocolos, guías clínicas, especialmente en quien oficie de coordinador/a del equipo técnico.
- Experiencia de trabajo en anticoncepción y atención durante el embarazo y parto.

Se valorará:

- Interdisciplinaridad del equipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de interlocución con autoridades y actores institucionales
- Disponibilidad para mantener reuniones de coordinación.

CONDICIONES FINANCIERAS Y FORMA DE PAGO:

Los fondos se ejecutarán bajo las normas, procedimientos financieros y asesoramiento del UNFPA. El MSP firmará un memorándum de acuerdo institucional con la organización seleccionada, para lo cual es requisito fundamental que la misma cuente con personería jurídica. A través del mismo se abonará: un primer pago correspondiente al 30% del monto total al momento de la firma del acuerdo; un segundo pago del 40% contra entrega de los cuatro documentos actualizados en versión borrador (1/11/11) y el 30% restante contra entrega de los productos finales (10/12/11).

El monto total es de $ 120.000 – ciento veinte mil pesos uruguayos (por todo concepto, impuestos incluidos). Los fondos serán utilizados en honorarios. Los gastos de sala y catering para las reuniones de expertos serán asumidos por el MSP.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción de los postulantes se recibirá en sobre cerrado aclarando el llamado al que se presentan, conteniendo:

- 3 copias de carta de presentación y motivación para postularse al llamado.
- 3 copias de currículum institucional.
- 3 copias de currículum vitae del equipo profesional.
- 3 copias de CV institucional.

Las postulaciones se entregarán en las oficinas del Área de SSySR 18 de Julio 1892/ piso 4 – Ministerio de Salud Pública, de lunes a viernes de 9 a 15 horas. El plazo para presentar postulaciones será del 12 de setiembre al 23 de setiembre de 2011 a las 15 horas. No se aceptarán postulaciones por página web.

EVALUACION:

El tribunal estará integrado por 1 representante del MSP, un representante de OPS/OMS y un representante de UNFPA. Una vez se expida el tribunal se solicitará a la institución seleccionada la documentación original de los méritos institucionales y del equipo docente.

Puntuación:

- Curriculum vitae del equipo técnico: 80%
- Curriculums institucional: 20%